

PROGRAMA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO LATINOAMERICANO (PILA)

CONVOCATORIA BAJO ESQUEMA DE INTERCAMBIO VIRTUAL

PILAVirtual 1-2022

FUNDAMENTOS

PILAVirtual permite que los estudiantes regularmente matriculados en carreras, licenciaturas y programas de pregrado en una institución de educación superior (IES) participante del Programa PILA, cursen parte de sus estudios de manera virtual, durante el primer semestre lectivo 2022, en otra universidad del Programa de un país diferente al de su residencia, previa garantía de que se le otorgará el pleno reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino.

El presente Esquema de Intercambio Virtual, denominado *PILAVirtual*, es una iniciativa conjunta de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); que cuenta con la participación del Consejo Nacional de Universidades (CNU), la Asociación Brasileña de Rectores de las Universidades Estatales y Municipales (ABRUEM), el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba (MES), la Universidad de la República de Uruguay y el Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), enmarcada en el Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA).

PILAVirtual promueve el intercambio de estudiantes de carreras de grado (Arg)/pregrado (Col y Mex) y posgrado en modo virtual, con el fin de enriquecer su formación académica, profesional e integral, y permitir el logro de una visión internacional en su formación universitaria. Además, busca promover la internacionalización de la educación superior y fortalecer los lazos de cooperación académica entre Colombia, México, Argentina, Nicaragua, Brasil, Cuba, Uruguay y Chile.

La participación de las IES en el esquema PILAVirtual queda reservada a aquellas que participan del Programa PILA, y será de carácter voluntario. Para ello, deben ofrecer asignaturas dictadas en modo virtual u online de manera completa, incluyendo el proceso de evaluación. Cada IES participante propone un número de cupos o espacios disponibles para estudiantes extranjeros, incluyendo las condiciones o requerimientos para cada asignatura.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN

La coordinación general de PILAVirtual estará a cargo de un Comité integrado por las Coordinaciones Nacionales de PILA, las cuales serán responsables del funcionamiento, así como de coordinar, en su país de origen, la planeación, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de las acciones del PILAVirtual.

t

La “ASCUN” designa a:

Titular de la Coordinación de Relaciones Internacionales.

- Luisa Fernanda Villamizar Rodríguez - internacional@ascun.org.co
- Laura Alejandra Cuesta Quimbayo, Profesional de Relaciones Internacionales - ori@ascun.org.co

La “ANUIES” designa a:

Titular de la Dirección de Cooperación Internacional.

- Brenda Elizabeth Galaviz Aragón - brenda.galaviz@anuies.mx

El “CIN” designa a:

Asesores de la Comisión de Asuntos Internacionales.

- Julio Theiler - juliotheiler@gmail.com
- Marcelo Tobin - marcelotobin52@gmail.com

El “CNU” designa a:

- Francisco Llanes Gutiérrez - frank.llanes@gmail.com

La “ABRUEM” designa a:

Titular de la Secretaría de la Presidencia de la Cámara de Internacionalización.



- Eliane Segati Ríos - eliane_segati@uenp.edu.br

El “MES” designa a:

Titular de la Dirección de Relaciones Internacionales.

- María Victoria Villavicencio Plasencia - dri@mes.gob.cu

La Universidad de la República designa a:

Titular de la Dirección del Departamento de Programas de Movilidad

- Susana Mantegani - susana.mantegani@internacionales.udelar.edu.uy

El “CRUCH” designa a:

Secretaria General del CRUCH.

- Maria Elena González Plitt - megonzalezp@consejodirectores.cl

Funciones de la Coordinación:

Las instancias coordinadoras del Esquema PILAVirtual serán las responsables de:

- Llevar un registro de las IES que participen en el Esquema PILAVirtual.
- Elaborar y difundir la convocatoria y el cronograma de ejecución.
- Solicitar a las IES la oferta de asignaturas en el marco del Esquema PILAVirtual, detallando la información que le sea requerida, incluyendo el cupo de plazas para cada asignatura.
- Reunir la información recibida de todas las IES y difundir la oferta de asignaturas disponibles en cada país. La misma podrá visualizarse a través del siguiente sitio web <https://www.programapila.lat>
- Verificar que las IES cumplan con los compromisos derivados de las actividades del Programa PILA y hacer seguimiento al mismo.
- Elaborar un informe sobre los resultados, avances y áreas de mejora del Programa.
- Organizar una reunión de coordinación con las IES participantes y/o realizar una consulta en el Esquema PILAVirtual, con el fin de realizar una evaluación final de la experiencia.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Programa.

Compromisos generales de las IES:

Las instituciones que participen en el Esquema PILAVirtual deben:

- Designar un Coordinador de PILAVirtual encargado de dar seguimiento a la experiencia y fungir como enlace institucional con la instancia coordinadora respectiva y como primer punto de contacto entre las IES. Es recomendable que esta tarea sea realizada por la misma persona que se encargue del Programa PILA en la IES.
- Realizar la carga de las asignaturas a través del sistema de gestión de PILAVirtual: <https://www.programapila.lat>
- Cada IES podrá ofertar en el marco de PILAVirtual asignaturas en modalidad 100% online y/o virtual entendido como asignaturas que cuenten con un diseño instruccional definido y con la tutoría, seguimiento y orientación respectiva.
- Difundir y promover el Esquema PILAVirtual al interior de su institución.
- Mantener fluida comunicación con las instituciones pares del intercambio. Dar respuesta en los tiempos estipulados mediante el Sistema de Gestión de PILAVirtual.
- Responder a la solicitud de información que la Coordinación solicite, así como informar sobre eventuales problemas que el desarrollo de la experiencia presente.

Compromisos de la IES de origen:

- Difundir y promover la convocatoria al interior de su institución.
- Difundir la oferta de plazas y asignaturas al interior de la institución
- Recibir las solicitudes de sus estudiantes en los plazos previstos en el Esquema PILAVirtual.
- Enviar las postulaciones recibidas a cada IES de destino a la que los estudiantes han aplicado.
- Mantener comunicación permanente con la IES de destino.
- Informar a los estudiantes acerca de los objetivos de PILAVirtual y su funcionamiento, de sus derechos y obligaciones.
- Supervisar el cumplimiento de la obligación que recae en el estudiante de tomar las asignaturas virtuales en las que participe.



- h) Enviar a la IES de destino el expediente académico del estudiante y documentos que se soliciten.
- i) Reconocer las asignaturas virtuales que el estudiante curse dentro de su expediente académico.
- j) Responder a las evaluaciones y a las respectivas solicitudes de información que eventualmente fueran solicitadas desde la coordinación nacional de su país.

Compromisos de la IES de destino:

- a) Una vez recibidas la totalidad de las postulaciones enviadas por las IES, seleccionar a los estudiantes que realizarán la experiencia virtual, teniendo en cuenta el cupo de cada asignatura. Esta selección deberá garantizar una distribución equitativa de estudiantes de acuerdo con los países y regiones.
- b) Garantizar la inscripción de los estudiantes de intercambio virtual seleccionados en los grupos y asignaturas, e informar a la institución de origen los requisitos de inscripción y las fechas de inicio y finalización de las clases para el semestre correspondiente en las unidades académicas involucradas.
- c) Enviar las cartas de aceptación necesarias para los trámites respectivos en la institución de origen. En la carta de aceptación deberá figurar que la institución de destino eximirá al estudiante del pago de la matrícula, colegiatura o cuotas de inscripción. En caso tal, de que se realice algún cobro distinto al costo de la matrícula, la IES deberá reportarlo justificándolo a través de un PDF dirigido a las coordinaciones nacionales previo a la apertura de la convocatoria de estudiantes (antes del 10 de octubre de 2021).
- d) Informar al estudiante cualquier condición relacionada con la(s) asignatura(s) en las que se encuentre inscripto (calendario académico, fecha de inicio y término de las actividades, fechas y modalidades de las evaluaciones, horario de encuentros sincrónicos y asincrónicos, actividades del PILAVirtual, entre otros.).
- e) Dar al estudiante una sesión informativa de incorporación a la institución de destino, uso de la plataforma virtual donde tomará las clases y colaborar con el apoyo administrativo necesario.
- f) Asignar un tutor académico al estudiante durante el periodo de intercambio virtual.
- g) Promover intercambios culturales virtuales entre los estudiantes.
- h) Enviar el certificado de las calificaciones de los estudiantes de intercambio virtual en un lapso no mayor a 40 días naturales de haber terminado el período académico. En el mismo deberán constar las asignaturas aprobadas, las no aprobadas, así como también las asignaturas abandonadas por el estudiante.

Compromisos de los estudiantes:

- a) Cubrir las cuotas de inscripción/matrícula en su institución de origen, si correspondiere.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos por su institución de origen para participar en PILAVirtual.
- c) Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la institución de destino.
- d) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- e) Participar en las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter académico o administrativo establecidas por la institución de destino.
- f) Comunicar al responsable de su institución de origen las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
- g) Las demás que se establezcan en la convocatoria respectiva o los que la institución de origen considere para la adecuada participación en el Programa.

PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO

1. PILAVirtual es una experiencia abierta a las IES participantes del Programa PILA que desean promover la internacionalización integral mediante el desarrollo de intercambio virtual de estudiantes de pregrado/grado/posgrado, como una modalidad alternativa al Programa PILA.
2. El Esquema PILA virtual tiene como postulado básico la gratuidad del costo de matrícula en destino. Las IES no podrán requerir pago alguno a los estudiantes participantes.
3. Las IES que se adhieran a la experiencia piloto deberán proporcionar la información necesaria a través del Sistema de Gestión de PILAVirtual, y entregar en tiempo y forma los documentos oficiales requeridos por la Coordinación PILA.
4. Las IES deberán informar, a través del Sistema de Gestión, las asignaturas virtuales que ofrecen para el intercambio en el marco del PILAVirtual, incluyendo los requisitos que deben cumplir los estudiantes y el número de plazas ofrecidas en cada asignatura.
5. La inscripción la realizará directamente el estudiante en su propia Institución, la cual elevará las postulaciones recibidas a la IES de destino en los plazos de tiempo pre-establecidos.
6. La IES de destino seleccionará a los estudiantes con base en las postulaciones recibidas, garantizando la equidad entre países y regiones.

7. Los estudiantes que participen del Esquema PILAVirtual deben estar matriculados como alumnos regulares en la universidad de origen y tener aprobado por lo menos el 20% de la carrera o licenciatura que cursan, cumplir con los requisitos de tipo académico y administrativo que establezca la Institución de origen para autorizar la participación en PILAVirtual y cumplir con los requisitos propios de cada asignatura en la cual busca participar.
8. Los estudiantes podrán postularse a las asignaturas que ofrezcan distintas IES y países. El número final de asignaturas a cursar será determinado de manera conjunta por los estudiantes y sus instituciones de origen.
9. No se podrán realizar cruces de intercambio entre las distintas modalidades de PILA; es decir, se aplicará a las convocatorias presencial y virtual de manera independiente.
10. En forma previa al inicio de las actividades virtuales, el estudiante debe acordar con su universidad el plan de estudios que realizará en la IES de destino y las asignaturas que le serán reconocidas en su propio plan de estudios. Este acuerdo (*learning agreement*) será formalizado con los formularios propios de la universidad de origen.
10. Las IES de destino deberán ofrecer a cada alumno participante una formación de introducción a la educación virtual u online y al funcionamiento de la plataforma en la que se impartirán las asignaturas.
11. Las IES de destino deberán asignar un tutor académico a cada estudiante de intercambio virtual que reciban.
12. El seguimiento de las actividades virtuales vinculadas a PILAVirtual será responsabilidad de los Coordinadores institucionales de PILAVirtual de las universidades de origen y destino, los cuales deberán interactuar antes, durante y después de la actividad académica que desarrolle el estudiante.
13. Todas las actividades que el estudiante desarrolle en el marco de PILAVirtual deben ser 100% virtuales u online, y no pueden implicar actividades presenciales o requerir la presencia física de cualquiera de los participantes en la institución de destino. Esta condición también abarca materiales didácticos y otros recursos asociados a las asignaturas ofertadas.
14. Al finalizar la actividad académica virtual, la universidad de destino debe emitir el certificado de calificaciones respectivo, en el que informe las notas obtenidas por el estudiante.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

A continuación, les compartimos el cronograma de trabajo para la movilidad virtual de 2022-1.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Apertura de la Convocatoria PILAVirtual.	31 de agosto de 2021.
2. Llenado por parte de las IES de la oferta de asignaturas virtuales en la página web: www.programapila.lat Nota: cada IES tendrá un usuario y contraseña.	Hasta el 15 de octubre de 2021.
3. Habilitación de la información de la oferta total de asignaturas en la plataforma web: www.programapila.lat	19 de octubre de 2021.
4. Apertura de la convocatoria al interior de la IES y postulación de estudiantes a la IES de destino. (selección de los estudiantes en la IES de origen y envío de la ficha del estudiante a las IES destino). *	20 de octubre al 19 de noviembre de 2021.
5. Envío de cartas de aceptación a los estudiantes extranjeros aprobados. *	22 de noviembre al 10 de diciembre de 2021.



Nota 1*: los numerales 4 y 5 del cronograma de trabajo que hacen referencia a las fechas de postulación y selección de estudiantes son orientativos o de referencia, de acuerdo con los calendarios estipulados por los países participantes; sin embargo, es importante revisar la información suministrada por la universidad de su interés para conocer las fechas exactas de postulación y selección de estudiantes que finalmente son las fechas a las que se deberán ajustar las IES aplicantes.